



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Julio de 1978.

296-78

Expte. N° 50.049/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 229-78 del 2 de Junio pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia sin goce de haberes a la Srta. Mercedes L. Sánchez Meléndez, a partir del 1° del antes citado mes y por el término de seis (6) meses;

Que la recurrente hace saber que recién el 12 de Junio último ha recibido la resolución más arriba mencionada habiendo hasta esa fecha trabajado normalmente, solicitando el reconocimiento de los días trabajados;

POR ELLO; teniendo en cuenta los informes producidos por el Consejo de Investigación y Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la fecha de iniciación de la licencia sin goce de haberes otorgada por la resolución N° 229-78 a la Srta. Mercedes Luisa SANCHEZ MELLENDEZ, debiendo la misma ser a partir del 13 de Junio del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos de estudio y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos e), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Disponer la correspondiente liquidación de haberes a favor de la causante, por el período 1° al 12 de Junio próximo pasado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR